

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

14401 *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa del Río Urbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.». CÓDIGO PEol-360.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa del Río Urbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.», CIF - B91115196, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Serrano Galvache, 56, 3ª Planta, Edificio Encina, 28033 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (notificacionesedpres@edpr.com).

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino, Las Quintanillas, Pedrosa del Río Urbel, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Buniel, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 90 MW y su

infraestructura de evacuación, mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 2023.

El 15 de febrero de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.», la Autorización Administrativa Previa para el Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW, la subestación eléctrica «Isar-Yudego 30/132 kV», la línea a 132 kV «SE Isar-Yudego - apoyo 24 de la línea 132 kV SE Valdemoro - SE La Torca» y la línea 132 kV «SE Valdemoro - SE La Torca» para la evacuación de la energía eléctrica generada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 17 de enero de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

Por último, el 24 de abril de 2023 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción al PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 de dicho Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación:

1. Parque Eólico ISAR-YUDEGO y su Subestación ISAR-YUDEGO, de 85,5 MW de potencia eléctrica instalada, formado por; 19 aerogeneradores, de 4,5 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; su Subestación ISAR-YUDEGO 30/132 kV; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias y Hornillos del Camino.

2. Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 132 kV, con origen en la Subestación ISAR-YUDEGO y final en apoyo 24 de la futura línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la Subestación VALDEMORO y final en la Subestación LA TORCA. Términos municipales de Isar y Las Quintanillas.

3. Línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la Subestación VALDEMORO y final en la Subestación LA TORCA. Términos municipales de Pedrosa de Río Urbel, Las Quintanillas, Tardajos, Rabé de las Calzadas, San Mames de Burgos y Buniel. Esta línea forma parte de las infraestructuras de evacuación comunes para otras instalaciones de generación de energía renovable de diferentes promotores, en la subestación BUNIEL 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio.

El Parque Eólico «Isar-Yudego» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo norte (417.531: 4.693.202)

Coordenadas del extremo sur (419.884: 4.687.746)

Coordenadas de la Subestación ISAR-YUDEGO (419.548: 4.690.381)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO, marzo 2023, del Parque Eólico «Isar-Yudego» de 85,5 MW y su infraestructura de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 4 de mayo de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A230017626-1